



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4932

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal, en virtud de la sanción de la Resolución N° 12.791 y no habiendo recibido ningún tipo de informe, tal cual se ordenaba en el artículo 3° del aludido decisorio, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe lo siguiente:

- 1) Por qué motivos y/o razones no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 3° de la Resolución N° 12.791.
- 2) Qué oficinas, áreas y/o sectores son los responsables de realizar los controles de los locales comprendidos en el Capítulo IV – artículos 12°/16° de la Ordenanza N° 9.139.
- 3) Si se ha cumplimentado lo preceptuado por el artículo 2° de la resolución de marras y en su caso cuál ha sido la respuesta de las jurisdicciones invitadas.
- 4) Si se han efectuado estudios para la elaboración de estrategias de control integral y mancomunado con las jurisdicciones con competencia en la materia.
- 5) Qué oficina o dependencia Municipal se encargaba de la organización y supervisión de las tareas y funciones de control identificando los responsables administrativos y políticos de las mismas.
- 6) Cuáles son las medidas administrativas y/o políticas que ese Departamento Ejecutivo prevé adoptar ante la mora incurrida en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 12.791.

**SALA DE SESIONES, 19 de marzo de 2.009.-**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4932**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**